



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 148 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota FCEA 32/98; el finiquito suscrito por el Sr. **RIGOBERTO ANDRES CORDOVA LEON**, Instructor D.H-6 horas semanales de la citada Facultad, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina V. en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de abril de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

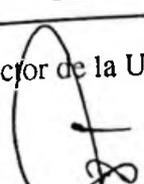
- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don **RIGOBERTO ANDRES CORDOVA LEON**, Instructor D.H-6 horas semanales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **1° de abril de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. Córdova León a título de indemnización voluntaria 6 meses de su remuneración bruta mensual y las vacaciones proporcionales del año 1998.
- 3° El costo de la indemnización se financiará congelando el puesto por el tiempo que sea necesario.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transeríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 19 de 1998.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (I)